

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing .....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing .....	20,50		23,60
Libras.....	clearing .....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....		10,95	11,22	12,56
Liras .....		55,25	56,65	
Francos suizos .....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....		4,24	4,34	
Belgas .....		—	—	—
Florines .....		—	—	—
Escudos .....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,66
Coronas suecas .....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en la localidad de Avellaneda, de aquella provincia, del español Manuel Barcala, el día 13 de diciembre de 1939. Era de 44 años de edad, se ignora el lugar de su nacimiento, casado con Rosa Rodríguez, hijo de Ramona Barcala, de profesión comerciante.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Faustino Rodríguez Alonso, ocurrido el día 17 de febrero último en la localidad de Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, natural de Morente (Oviedo), de cincuenta y tres años de edad, soltero, hijo de Miguel y de María, jornalero.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 20 de diciembre de 1940, en la localidad de Balcarce, de aquella provincia, del español Celedonio Pérez Alonso, natural de Tornadizo de la Sierra (Salamanca), de sesenta años de edad, casado con Ana

Martínez, hijo de Manuel y de Teresa, jornalero.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en Tandil F. C. Sud el día 26 de febrero del corriente año, del español Jesús Señorín Peña, natural de San Ginés de Estremeses, Coruña, de sesenta y tres años de edad, casado, de profesión jornalero.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 8 de marzo del año en curso del español Antonio Pérez Martínez, natural de Santiago de Ois (La Coruña), de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de José e Isabel, obrero.

### DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

#### Cédula de emplazamiento

En el expediente gubernativo que se instruye a don José Fariña Cobián, Oficial de primera clase del Cuerpo Facultativo de Ayudantes de Montes, se ha dictado Providencia que contiene, entre otros, el particular que sigue: «Emplácese a don José Fariña Cobián, por medio de cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a fin de que, en el plazo de

ocho días, comparezca en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda en Palencia, para notificarle el pliego de cargos formulado, en la inteligencia de que de no verificarlo, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.»

Y con el objeto de que sirva de emplazamiento a don José Fariña Cobián, expido la presente con el visto bueno del señor Abogado del Estado-Juez Instructor, en Palencia, a 19 de mayo de 1941.—El Secretario, F. Ruiz.—Visto bueno: El Abogado del Estado-Juez Instructor, Antonio Nájera.  
956-O

### INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío durante el período rojo los Títulos de la Deuda abajo expresados, propiedad del Ayuntamiento de Gironella, que los denuncia a esta Delegación de Hacienda, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero último, en relación con la de 1.º de junio de 1939, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que la persona o Entidad en cuyo poder se encuentren los presente en el Negociado de Deuda de esta Oficina, y se puedan presentar oposiciones contra su anulación, en la inteligencia de que, transcurridos seis meses sin que se presenten, se elevarán las diligencias, para su resolución, a la Junta Superior Calificadora.

#### Títulos denunciados

Tres de la Deuda Amortizable de 1927, serie A, números 33.359 al 33.361.

Dos de la Deuda Amortizable de 1927, serie D, números 10.021 y 10.022.

Barcelona, 18 de abril de 1941.—Moisés Iglesias.  
2.332—X—O.

### INTERVENCION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

#### Anuncio

Doña María Angeles Sagasti Olano, en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia, manifestó habersele extraviado el resguardo del depósito número 63 de entrada y 993 de registro, de 8.000 pesetas, constituido en esta Caja-Sucursal en 13 de febrero de 1932, por doña María Angeles Sagasti Olano, concepto «Necesario con interés», para responder del cargo de Administradora de Loterías de esta capital.  
Lo que se anuncia en este periódico.

co oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, debiendo, en su caso, la persona que lo hubiere encontrado presentarlo en el Negociado de dicha Caja-Sucursal dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia referida, quedando, en caso contrario, nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo, y expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 9 de mayo de 1941.  
El Interventor de Hacienda (ilegible)

597-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Castelló Nadal.

Objeto de la industria: Descascar almendras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 9 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

595-X-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Circulación y Transportes.—Inspección

#### Madrid

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Renault, matrícula M-47.021, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4.659 y 4.091.

Número del bastidor: no tiene.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 11.

Forma del vehículo: Sedan.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 950.

Dirección: 6.697.

Caja de cambio: 7.571.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que

en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

852-O

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS HIDRAULICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del tramo primero del trozo cuarto, sección de Agaeta a San Nicolás, de la carretera comarcal C-810, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setenta y siete mil ochocientos ochenta pesetas treinta y ocho céntimos (1.077.880,38), y el resultado de la segunda subasta celebrada el día 26 del pasado mes de abril, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras en favor del mejor postor don Alberto González Medina, que ofreció verificarlas por pesetas novecientas cuarenta mil (940.000,00), que produce en el presupuesto de contrata la baja de ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta pesetas y treinta y ocho céntimos (137.880,38) en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.12791807 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 1941.—El Gobernador Civil, Presidente, P. D., A. Limiñana.—El Secretario Contador, Pablo de la Nuez.

995-O

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

#### Edicto

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha adoptado el acuerdo de efectuar la conversión de las obligaciones de la Deuda municipal procedentes de los empré-

tos emitidos en los años 1920 y 1923, o sea de las denominadas «Deuda de Reforma de la Ciudad» y «Deuda de Aguas».

A este fin ha concertado la oportuna operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Y en ejecución de lo previsto en el párrafo b), estipulación primera, capítulo III, del contrato con dicha entidad bancaria, se hacen públicas las particularidades de la conversión para general conocimiento y efectos.

Las obligaciones municipales mencionadas se entregarán con el cupón de primero de julio que no será de abono.

La conversión se efectuará mediante canje de las obligaciones municipales por cédulas de Crédito local, de 5 por 100 de interés anual, con premios o lotes, emisión de 1941, amortizables en el plazo de cincuenta años, con cupón de 31 de diciembre de 1941, pero tendrán derecho al sorteo de premios o lotes que se verificará el 30 de junio próximo, además de los sucesivos.

Estos títulos que se dan en canje se cotizan en las Bolsas oficiales como efectos públicos; son utilizables para la constitución de depósitos y fianzas en Ayuntamientos y Diputaciones; son admisibles por el Banco de España, la Banca privada y por el propio Banco emisor como garantía de préstamos y cuentas de crédito, y son utilizables para la formación de reservas de las Compañías de Seguros.

La cotización de las cédulas de Crédito local registrada en la Bolsa de Barcelona fué del 104 por 100.

Las obligaciones municipales se canjearán a la par por cédulas de Crédito local, o sea una cédula por cada obligación; pagándose también a la par los cupones vencidos y no satisfechos hasta primero de abril inclusive que no hayan incurrido en prescripción.

Los tenedores de obligaciones que no estuvieran conformes con la fórmula de conversión que queda expresada, presentarán la oportuna petición de reembolso, dirigida al señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, directamente o por medio de las entidades bancarias que cooperan con el Banco de Crédito Local de España para llevar a cabo esta operación.

Una vez acreditada por el peticionario la legítima posesión de los títulos, se dará curso a la indicada petición de reembolso, dirigida al señor Alcalde, con lo cual se dispondrá el pago de los títulos presentados a reembolso más los cupones vencidos hasta el de primero de julio inclusive.

Los obligacionistas que no soliciten el reembolso dentro del plazo de diez días comprendido entre el 5 y el 15 de junio

próximo, se entenderá que optan por la conversión de las obligaciones que posean, en los términos que quedan especificados.

Desde el día 20 de junio próximo se recogerán las obligaciones municipales mediante canje por cédulas, según queda expresado, durante un plazo de ocho días.

No obstante, el Banco de Crédito Local de España reservará a disposición de los obligacionistas que no se presenten durante el indicado plazo, las cédulas correspondientes, para la entrega en su día, con los cupones vencidos desde el día 31 de diciembre inclusive hasta el momento de su prescripción.

Las operaciones a que se refiere el presente anuncio se efectuarán en las plazas de Sevilla, Madrid y Barcelona.

Las entidades bancarias donde deberán presentarse las peticiones de reembolso, y en su día las de canje de obligaciones, son las siguientes:

Plaza de Sevilla: Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Internacional de Industria y Comercio.

Plaza de Madrid: Banco de Crédito Local de España.

Plaza de Barcelona: Sindicato de Banqueros, Banco Hispano Colonial, Banca Soler y Torra Hermanos, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y los demás Bancos y banqueros.

Sevilla, 26 de mayo de 1941.—Miguel de Ybarra.

2.337-X-0

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Concurso-oposición

Para proveer en propiedad entre señores Caballeros Mutilados, Oficiales de Complemento y Provisionales, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de víctimas de la guerra y de asesinados por los rojos y en turno libre, tres plazas de Aparejadores, con el sueldo anual de 5.500 pesetas cada uno. Todo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y Reglamentos vigentes de este Ayuntamiento.

Estas plazas son reservadas, una para Caballeros Mutilados otra para Oficiales de Complemento o Provisionales y la otra para ex combatientes, pero en el caso de no presentarse ninguno de estos turnos o eliminados de la oposición, se seguirá la rotación prevista en el apartado e) artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939

Los ejercicios serán dos, eliminatorios ambos; uno, teórico-práctico, consistente en la resolución de los cinco

temas del programa, y otro oral, que tendrá por objeto el desarrollo de unos de los temas sacados a la suerte.

Se estimarán como méritos profesionales a efectos de preferencias y mejora de puntuación, el hallarse en posesión de otros títulos; el mayor tiempo de servicios en oficinas técnicas municipales y las obras científicas, trabajos y méritos obtenidos en el ejercicio de la profesión.

Para poder presentarse a este concurso es indispensable ser español y estar en posesión del título de Aparejador.

Cada solicitante deberá formular instancia especificando la plaza a que aspira y el turno a que se acoge, cuya condición acreditará con certificado suficiente. Acompañará asimismo cédula personal, certificado de nacimiento, ídem de buena conducta y de penales, de aptitud para el cargo; documentos que acrediten su situación legal en el servicio militar y su adhesión al Movimiento Nacional.

Tendrán preferencia por el orden que se relacionan los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar, las mayores recompensas militares, la mayor permanencia en los frentes de combate y el mayor empleo o la mayor edad, el mayor tiempo de prisión, los huérfanos que tengan a su cargo el mayor número de personas. Para el turno libre los servicios prestados con mayor entusiasmo a la Causa Nacional.

En el Tribunal examinador figurarán como Vocales un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes, el funcionario público que designe la Dirección General de Administración Local, un Arquitecto designado por el Colegio Oficial, a más de los miembros de este Ayuntamiento.

El plazo de admisión de instancias será el de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijando el Tribunal en el término de cuatro meses un plazo no menor de diez días para el comienzo de los exámenes.

La convocatoria, con todos los detalles, programas, etc., aparece inserta en el «B. O.» de la provincia, núm. 58, del día 14 del actual. Los que deseen obtener dicho «B. O.» deberán dirigirse a su administración, calle de San Francisco, núm. 104.

Lo que se hace público en extracto en cumplimiento de lo que se halla dispuesto.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1941.—El Secretario, H. Fumagallo  
Visto bueno: El Alcalde, B. Gumerá.  
1.001-0

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Valencia

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Juan Rivera Abellán, de Murcia, se hace público por el presente aviso para que el que tuviera pendiente alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 66.

2.317-X-0

## NOTARIA DE DON JOSE ESPINOSA

Subasta

El 13 del próximo junio, a las 18 horas, se subastará en la Notaría de don José Espinosa, por el tipo al alza de 106.750 pesetas, la mitad indivisa de la casa número 193 antiguo y 213 moderno de la calle Bravo Murillo, de esta capital.

Antecedentes y pliego de condiciones en la citada Notaría, calle General Arrando, número 13.

2.318-X-0

# ANUNCIOS PARTICULARES

## LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en los locales de la fábrica, Paseo del Molino, advirtiendo a los señores accionistas que se propongan concurrir a la misma que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto.

El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1940 y nombramiento de Consejeros.

Madrid, 28 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

2.337-X-P

## HIJOS DE CLEMENTE SANCHEZ, BANQUEROS

Cáceres

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 1.160, expedida por esta entidad a nombre de don Angel Ruano Herrero, con un saldo al día de la fecha de 5.077,71

pesetas (cinco mil setenta y siete pesetas y setenta y un céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Extremadura», de esta capital, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicha libreta.

Cáceres, 17 de mayo de 1941.—Hijos de Clemente Sánchez.  
592-X-P

**RED DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

(ZONA M. Z. A.)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles anuncia concurso público para contratar la ejecución de las obras pertenecientes al «Proyecto de nuevo edificio de viajeros de la estación de Sigüenza», de la línea de Madrid a Barcelona.

El presupuesto total de la obra a ejecutar por concurso, incluyendo los gastos correspondientes a estudio y preparación del proyecto, vigilancia, dirección y liquidación de las obras, según el Decreto de Obras Públicas de 9 de marzo de 1940, asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con diecisiete céntimos (444.482,17), de acuerdo con el proyecto aprobado por la Superioridad con fecha 6 de mayo del corriente año.

Los licitadores pueden examinar el proyecto en cuestión en las Oficinas del Servicio de Vía y Obras de la Zona M. Z. A., en Madrid, Pacífico, número 2, 2.º, y en las Oficinas de la 2.ª División Técnica Administrativa de Ferrocarriles, Pacífico, número 4, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Fianza provisional y definitiva.—Para tomar parte en el concurso será condición indispensable acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Central de la Compañía una fianza equivalente al dos por ciento (2 por 100) del presupuesto total de la obra, o sea de ocho mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos (8.869,64 pesetas). El licitador al que le sean adjudicadas las obras deberá depositar en concepto de garantía una fianza definitiva, cuyo importe será del siete por ciento (7 por 100) del presupuesto en cuestión, o sea de treinta y un mil ciento trece pesetas con setenta y cinco céntimos (31.113,75).

Proposición.—La proposición deberá presentarse, acompañada del resguardo de la fianza provisional, en doble sobre, el interior conteniendo la proposición y

resguardo, cerrado y lacrado y con la indicación de «Proposición para la ejecución de las obras del Proyecto de nuevo edificio de viajeros de Sigüenza», y el exterior dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Zona M. Z. A. de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Pacífico, número 2, 2.º

Las proposiciones se admitirán hasta las 12 horas del día 20 de junio del corriente año y la apertura de las mismas, que será pública, tendrá lugar el día 23 del mismo mes, también a las 12 horas, en el despacho del Sr. Ingeniero Jefe de Vía y Obras, Pacífico, número 2, 2.º

**Modelo de proposición**

El que suscribe, don....., domiciliado en....., calle de..... número....., con cédula personal de..... clase, número....., expedida en....., con fecha..... de..... de....., se comprometo a efectuar las obras comprendidas en el «Proyecto de nuevo edificio de viajeros de la estación de Sigüenza de la línea de Madrid a Barcelona», con una baja de..... (en cifra y letra) por ciento en el presupuesto total de la obra, o sea, por un total de pesetas..... (en cifra y letra).

El Director, J. Barceló.  
2.327-X-P

**COMPANIA DE ENSANCHE, URBANIZACION Y SANEAMIENTO DE CARTAGENA**

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 20 de junio próximo y hora de las cuatro de su tarde en el domicilio del Sr. Presidente en funciones del Consejo de Administración, calle de Almagro, número 27. Si a esta primera convocatoria no asistiese número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará una hora más tarde.

Orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Exposición de la situación de la Compañía.

Madrid, 29 de mayo de 1941.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Marqués de Unzá del Valle.  
2.326-X-P

**BANCO DE ESPAÑA  
Palma de Mallorca**

Ha sido destruido el resguardo de depósito en efectivo número 1.410, de pesetas 7.500, que en 16 de enero del año 1934 expidió la Sucursal a nombre de doña María Perelló Rosselló. Se hace público para que cualquiera que se crea con derecho a presentar reclamación acerca del mismo pueda efectuarlo dentro del plazo de un mes a partir de la primera publicación del presente anuncio.

Pasado este tiempo sin recibir notificación alguna, se procederá, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos números 4 y 41 del Reglamento, a expedir un nuevo ejemplar con el sello de duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca, 8 de mayo de 1941.  
El Secretario, B. Bestard.  
596-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Zaragoza

Bienes existentes en esta Sucursal, a los que es de aplicación la presunción de abandono (R. D. Ley de 24 de enero de 1928) y que se publican a fin de que los interesados o sus derechohabientes puedan formular por escrito a esta Oficina las reclamaciones pertinentes, antes de que pasen a ser propiedad del Estado.

Saldos de cuenta corriente: Pesetas 50, Doroteo Asín, en liquidación.—100, José Bernabé Moreno.—114,67, Enrique Bordons.—47,50, Burbano, Relancio y Cía.—500, Feliciano Cantero Lauriego.—100, Pedro Carpi Ruata.—64,80, Federico Comps Ferreula.—62,53, Manuel Espenera Ortiz.—114,70, Miguel García Eito.—100, Alfonso Gimeno López.—100, Joaquina Gracia Martínez.—538, Cecilio Granada de Pujadas.—100,50, José Gros Ruata.—100, Domingo Guiral Centellas. 63,33, Mariano Martín Benito.—124, Andrés Rodrigo Lasheras.—263,70, Alfredo Sainz de Aznarez.—83,94, Francisco Sánchez Moreno.—1.000, Encarnación Sanz Milagro.—100,39, Miguel Sañudo Fernández.—100, Isabel Serena Alonso.—107,48, Domingo Tallada.—328,64, Viuda de A. Villanueva. Y depósito número 27.919, a nombre de Camila Díaz Landaluce, de pesetas nominales 11.000 en acciones de Aguas de Englison les Bains.—El Secretario, M. Bernat.

596-X-P

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA**

San Sebastián

Habiéndonos sido comunicado el extravío del resguardo de depósito de valores de este Banco:

Número 3.160, expedido con fecha 11 de enero de 1928, comprensivo de 10 obligaciones Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián 6 por 100, emisión 1919, números 1.010 al 16 y 2.374 al 76, a favor de doña Marcelina Azurmendi, se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se pro-

cederá a expedir duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 23 de mayo de 1941.  
2.332-bis-P

#### ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL DE ORUSCO-ALCOCE

A partir del día 15 de junio se pagará el cupón número 24 de los títulos de esta Asociación (Antiguas Obligaciones del Ferrocarril Madrid-Aragón con garantía del secundario Orusco-Ciñuñentes), a razón del 3 por 100 con deducción de impuestos.

Asimismo se efectuará el reembolso a razón de pesetas 497 por título de las siguientes Obligaciones amortizadas el 5 de mayo del 1941:

Números 7.090 al 99, 10.490 al 99, 10.730 al 39, 14.050 al 59, 14.760 al 69, 17.560 al 69, 20.650 al 55, 22.040 al 49, 23.540 al 49.

Bancos encargados de este servicio:

Banco Hispano Americano: Madrid, Valencia, Barcelona y Santander; Banco Internacional de Industria y Comercio: Madrid; Banco de Valencia en Valencia, Banca Marsans de Barcelona y Banco Mercantil de Santander.

Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Presidente, R. Abella.  
2.331-X-P

#### «MUTUA MEDITERRANEA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS A PRIMERA FIJA

Dirección general: Vía Layetana, 18.  
Barcelona

Extraviadas las pólizas núms. 126.766, 131.725, 135.535, 127.658 y 128.240, emitidas en 28 de julio de 1927, 24 de mayo de 1928, 5 de junio de 1929, 14 de noviembre de 1927 y 16 de diciembre de 1927 por «Mutua Mediterránea», suscritas por don José Rovira Canela, de Barcelona, don Juan Bta. Simarro Medina, de Burriana, don Joaquín Socada Oliveira, de Torrellas de Foix, doña Elisa Valls de Castells, de Barcelona, y don Magín Poca Pont, de Mollerusa, sustituido por doña María Gilbert Esteve, respectivamente, se hace público que si no fuesen presentadas en «Mutua Mediterránea», Vía Layetana, 18, entresuelo, 2.º, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 23 de mayo de 1941.—Mutua Mediterránea: El Delegado del Consejo, J. Ardizón.

599-X-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos promovidos por doña Caridad Álvarez González y doña Marina, don Alberto y don José Iglesias Alvarez, representados por el Procurador don Manuel de Ortega y Lopo, contra don Mariano Cobaleda García sobre desahucio de la tienda número 6 de la casa número 45 de la Avenida de José Antonio, de esta capital, en los que se ha dictado el auto que contiene los siguientes particulares:

«Auto.—En la villa de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El señor don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, por ante mí, el presente Secretario, dijo: Se ratifica el embargo de bienes de don Mariano Cobaleda García, practicado con fecha ocho del pasado mes de febrero para atender a los alquileres adeudados por dicho señor, y por cuya falta de pago se ha seguido el presente juicio de desahucio; y notifíquese el presente auto al don Mariano Cobaleda, bien personalmente, a cuyo efecto el Procurador de los demandantes manifestará cuál sea el domicilio de aquél, o bien por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Así lo manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Agustín C. de Vaca.—Ante mí, Cándido García.» (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Mariano Cobaleda García, cuyo actual domicilio se desconoce, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 18 de abril de 1941.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno. El Juez de Primera Instancia, Agustín C. de Vaca.

2.329-X-A J

MADRID

### Cédula de emplazamiento

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Salvador García y Gómez-Calderón contra doña Isabel Salasín Córdoba y doña Felisa Gaspar Sancho, sus herederos o causahabientes sobre cesación del proindiviso en que se encuentra la propiedad de la casa número 8 moderno de la calle de Válgame Dios y venta de esa misma

finca, de la cual son dueñas las demandadas, según el Registro de la Propiedad, en una quinta parte y en dos quintas partes, respectivamente, se ha dictado la providencia que a la letra dice así:

«Providencia.—Juez, Sr. Lozano.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

No habiendo comparecido los demandados en el presente juicio dentro del término del emplazamiento que les fué practicado por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, emplácese por segunda vez en la misma forma que la anterior, pero señalándose el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos perscribiéndose en ellos por medio de Procurador en forma, con el apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y se notificarán en estrados cuantas resoluciones recayeren.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Lozano.—Ante mí: Lic. José Torres.»

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a las demandadas doña Isabel Salasín Córdoba y doña Felisa Gaspar Sancho, y en el caso de haber fallecido, sus herederos o causahabientes, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 26 de mayo de 1941.—El Secretario, Lic. José Torres.

2.333-X-A J.

MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente promovido por doña María Teresa Alvarez Osuna sobre devolución de la fianza constituida por don Francisco Alvarez Isla para responder del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente de esta capital, se anuncia por primera vez tal solicitud por medio del presente a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado en el término de tres meses, haciéndose constar que dicho señor Alvarez Isla ha servido los Registros de la Propiedad de Jarandilla, Almazán, Béjar, Alba de Tormes, Pamplona, Salamanca y Occidente de Madrid, habiendo sido jubilado en 5 de julio de 1929, previniéndose a aquellos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Madrid a 17 de

mayo de 1941.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

951-A J

**MADRID**

*Edicto*

En los autos incidentales sobre revisión de pagos, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra los ignorados herederos o causahabientes de don Enrique y don Joaquín Felú Raga, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de marzo de 1941, el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de esta capital, en funciones de Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial; Juez especial de Desbloques, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, bajo la dirección del Letrado don Emilio Sobejano Rubí, contra los herederos o causahabientes de don Enrique y don Joaquín Felú y Raga, con domicilios desconocidos, que no han comparecido y que se encuentran representados por los estrados del Juzgado, por su declaración de rebeldía, sobre revisión de cierto pago y...

Fallo: Que sin especial mención de costas, estimando la demanda de autos promovida por el Banco Hipotecario de España contra don Enrique y don Joaquín Felú Raga, a quienes se condena según el tenor de siguientes pronunciamientos, debo declarar y declaro:

Haber lugar a la revisión del pago a que se refiere el hecho y Fundamento segundos en el alcance que en este último se expresa.

Que en cuanto al concepto tercero de la liquidación, dicho pago es sólo valedero por pesetas diez mil trescientas cuarenta y seis con veinte céntimos, que resulta de aplicar el porcentaje correspondiente a la cifra del pago hecho durante la dominación marxista y que en su virtud, en el préstamo de referencia renace el derecho del Banco Hipotecario de España a la devolución por los demandados de pesetas noventa y tres mil ciento quince con ochenta y un céntimos, en los propios términos de la escritura de formalización, devolviéndose la diferencia al Banco por los deudores en vencimientos sucesivos acomodados en todas sus características a los que se pactaron en la estipulación tercera de la escritura.

Declarar asimismo el renacimiento de la hipoteca mencionada, a cuyo fin, el Juzgado, una vez firme esta sentencia, y a instancia de parte, proveerá lo necesario para que el acuerdo de revisión produzca los debidos efectos en el Registro de la Propiedad.

Así por esta mi sentencia que por la

rebeldía de los demandados se notificará a éstos por medio de edictos, si en el término legal no se pidiere por la parte actora la notificación personal, librándose en su caso los despachos necesarios y fijando los edictos en los sitios de costumbre e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro Rodríguez.—Rubricados.»

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Enrique y don Joaquín Felú Raga, se expide el presente edicto en Madrid a 21 de abril de 1941. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez Especial de Desbloques, Pedro Navarro. 2.330-X-A J

**MALAGA**

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 38 de 1941, expediente promovido por don Juan Valverde Juan, sobre información para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad el dominio que dice ostentar sobre la siguiente finca:

«Una casa señalada actualmente con el número 39, antiguo, 63, moderno, de la calle de Málaga, de esta ciudad, hoy Avenida del Pintor Joaquin Sorolla, mide de fachada nueve metros quinientos milímetros y quince metros de centro, o sean ciento cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, con una portada, tiene cuatro salas, portal, trasportal, comedor y cocina, linda por la derecha, izquierda y espalda con terrenos de la hacienda de campo de doña Ana Cano Téllez, situada en Torre de San Telmo.»

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado llamar y citar por medio de este edicto a los herederos o causahabientes de la vendedora y anterior poseedora de la finca doña Concepción Alcalá Ruiz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, a doña Ana Cano Téllez o su derechohabientes como dueños de la hacienda colindante, cuyos domicilios también se ignoran, así como a los que tengan en la finca cualquier derecho real; y se convoca además a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que, en el término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacer valer su derecho, si quisieren alegarlo, aportando las pruebas que posean, con la prevención que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Málaga, 6 de mayo de 1941.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Gómez Cano.—El Secretario (ilegible).

2.335-X-A J

**PALMA DE MALLORCA**

D. Miguel González García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a las personas a quienes pueda interesar, haberse incoado expediente en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Ferrer Planas, vecina de Lubi, en solicitud de que se declare la ausencia legal de su marido don Benito Oliver Ramis, que tuvo su último domicilio en la villa de Campanet.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1941.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, P. S., José Solivellas, 766-A J y 2.ª 29-5-941

**BECERREA**

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Becerrea hace público: Que a instancia de doña Trinidad López Bao, asistida de su marido don Bautista Janeiro, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de la hermana de aquella, Higinia López de Bao, de 60 años, hija de Casilda y de Jesús, natural de Monforte y vecina que fué del pueblo de Ousón, Municipio de Becerrea, del que se ausentó en 1908, pasando de treinta años que no volvieron a tenerse noticias de su existencia.

Becerrea, 6 de mayo de 1941.—El Secretario, Marcial Estévez.—El Juez de Primera Instancia accidental, ilegible 2.114-X-A J y 2.ª 29-5-941

**TAFALLA**

*Edicto*

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y por doña Lucía Martínez Vidondo se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Celedonio Barrios Cabeza, mayor de edad, natural y vecino de la villa de Peralta, habiéndose tenido las últimas noticias del ausente y presunto fallecido el 26 de noviembre de 1916, procedentes de Llaballol (Buenos Aires).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939 de la Jefatura del Estado, regulando el procedimiento de la Ley de 8 de septiembre anterior, modificadora del título octavo, libro primero del Código Civil.

Dado en Tafalla, a 6 de mayo de 1941. El Secretario, P. H., Luis Valenciano. El Juez, José María de Mesa. 2.105-X-A J y 2.ª 29-5-941

**TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

MADRID

Se hace saber a los herederos de los sancionados en expediente de responsabilidad civil número 35 de 1937, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra Samuel María de los Dolores y Bautista Gómez Escobar, vecinos de Talavera de la Reina (Toledo), que aparecen como fallecidos, que en mencionado expediente fué recaído con fecha 16 mayo 1938 fallo del Excelentísimo señor General Jefe de la Séptima Región Militar, declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa de los mismos, fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todos los bienes de los nombrados individuos por su destacada y contumaz actuación, previniendo a los mismos que contra la sanción mencionada pueden interponer el correspondiente recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación, aportando el correspondiente certificado de defunción.

Madrid, a 25 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).

Por la presente se hace saber a los sancionados en expediente de responsabilidad número 35 de 1937, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo, contra Manuel González Castroverde, Manuel González Cogolludo, Rafael Prado Domínguez y Moisés Gamero de la Fuente, vecinos de Talavera de la Reina y actualmente en ignorado paradero, o, en su caso, a sus legítimos herederos, que en el mencionado expediente fué recaído con fecha 16 de mayo de 1938 fallo del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa de los mismos, fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todos los bienes de los nombrados individuos por su destacada y contumaz actuación, previniendo a los mismos que contra la mencionada sanción pueden interponer el recurso correspondiente de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, a 25 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de mil pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Julián Sepúlveda Merino, en sentencia firme dictada

en 27 de enero de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el núm. 391 del rollo y 120 del Juzgado de Toledo, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 14 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible)

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 300 pesetas que le impuesta por este Tribunal a Isidora Caballero Caballero, en sentencia firme dictada en 11 de marzo del año en curso, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquella con el número 18 del rollo y 32 del Juzgado de Madrid núm. 1, ha recobrado dicha encartada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 14 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Habiendo satisfecha totalmente la sanción de 100 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Alfredo Martínez Gallardo, en sentencia firme dictada en 12 de abril último, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 1.095 del rollo y 132 del Juzgado de Madrid número 1, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 14 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 150 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Inés Castro Bermejo, en sentencia firme dictada, en 24 de enero de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquella con el núm. 730 del rollo y 50 del Juzgado de Guadalajara, ha recobrado dicha encartada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 14 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Por haber satisfecha totalmente la sanción de 750 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Celestino Gutiérrez Alba, en sentencia de fecha 16 de noviembre último, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 14 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 100 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Manuel Hernández Morales, en sentencia de fecha 7 de abril de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 14 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 1.000 pesetas, impuesta por el Tribunal Nacional en recurso de revisión como consecuencia de expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra Ricardo Aguilar Carmena, vecino de Toledo, ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 10 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 350 pesetas, que le fué impuesta por Tribunal a Isidoro Ruiz Bernal, en sentencia de fecha 4 de enero de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 17 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 350 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Gumersindo Lucía Lucía, en sentencia de fecha 13 de noviembre de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 17 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

Por la presente se hace saber al sancionado en expediente de responsabilidad número 978, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Arja contra

Saturino Romero González, vecino de Navarredonda de la Sierra, actualmente en ignorado paradero, o, en su caso, a sus legítimos herederos, que en el mencionado expediente fué recaído con fecha 26 de febrero de 1939 fallo del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, declarando la responsabilidad en la cuantía de todos los bienes del nombrado individuo por su contumaz y destacada actuación; previniendo al mismo que contra la mencionada sanción puede interponer el recurso correspondiente de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, a 12 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).

#### Edictos

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid. Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente seguido con el número 443 de 1939 contra Heliodoro Polo Sanz vecino de Madrid, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

Por haber hecho efectivas totalmente las sanciones que les fueron impuestas por este Tribunal con motivo de expedientes de responsabilidad civil, han recobrado la libre disposición de sus bienes los inculcados siguientes:

Agapito Moreno Gálvez, vecino de Consuegra, en sentencia de fecha 4 de enero de 1941, mil pesetas.

Antonio Ballester Llambias, vecino de Madrid, en sentencia de fecha 6 de marzo último.

Eduardo Lucio Cerbero, vecino de Segovia, en sentencia de fecha 7 de abril último, diez mil pesetas.

Pedro Toribio Merino, vecino de Palmaces de Jadraque, en sentencia de fecha 10 de diciembre último, mil doscientas cincuenta pesetas.

Fidel Sánchez Verbo, en sentencia de fecha 21 de marzo último, dos mil quinientas pesetas.

Marcelino Rico Rivas, en sentencia de fecha 13 de marzo último, dos mil pesetas.

Francisco Gamó Martín, en sentencia de fecha 11 de febrero último, cuatrocientas pesetas.

Victor Martínez Guijarro, en sentencia de fecha 11 de febrero último, mil pesetas.

Modesto Manzanero Gismera, en sentencia de fecha 4 de diciembre de 1940, mil setecientas cincuenta pesetas.

Cirilo Rezusta Urrea, en sentencia de fecha 17 de febrero último, doscientas cincuenta pesetas.

Galo Zamorano Lozano, en sentencia de fecha 28 de octubre de 1940, mil pesetas.

Timoteo Zamorano Lozano, en sentencia de fecha 28 de octubre de 1940, doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid 9 d mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

Por haber satisfecho totalmente la sanción de trescientas cincuenta pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Sebastián Gismera Cardenal, sentencia de fecha 8 de noviembre de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de dos mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Pedro Sánchez Vázquez, sentencia de fecha 20 de enero de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

#### Cédulas de notificación

Por la presente se hace saber al sancionado en expediente de responsabilidad que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra Octavio García Gil, vecino de Oropesa (Toledo), y actualmente en ignorado paradero, o en su caso, a sus legítimos herederos, que en el mencionado expediente fué recaído con fecha 26 de febrero de 1939, fallo del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa del mismo, fijando dicha responsabilidad en

la cuantía de todos los bienes del nombrado individuo por su destacada, perversa y contumaz actuación, previniendo al mismo que contra la mencionada sanción puede interponer el recurso correspondiente de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Presidente (ilegible).

Por la presente se hace saber a los sancionados en expediente de responsabilidad que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra:

Valentín Gallego Alcocer.

Juan Rodríguez Garzo.

Laureano Gutiérrez Moyano, vecinos de Alcaldete de la Jara (Toledo), y actualmente en ignorado paradero, o en su caso, a sus legítimos herederos, que en el mencionado expediente fué recaído con fecha 23 de junio de 1938, fallo del Excelentísimo señor General Jefe de la Séptima Región Militar, declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa del mismo, fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todos los bienes de los mentados individuos, previniendo a los mismos que contra la mencionada sanción pueden interponer el recurso correspondiente de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

#### Edicto

Se hace saber a los herederos del sancionado en expediente de responsabilidad civil que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra Jesús Alonso Pantoja, vecino de Alameda de la Sagra (Toledo), que aparece como fallecido, que en mencionado expediente fué recaído con fecha 22 de junio de 1938, fallo del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa del mismo, fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todos los bienes del nombrado individuo por su destacada actuación, previniendo a los mismos que contra la sanción mencionada pueden interponer el correspondiente recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo



máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Julio Tortuero Barraneche, vecino de Azuqueca, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de quince años de inhabilitación absoluta, en la extensión señalada en el artículo 11 de la Ley; el mismo tiempo de relegación a posesiones africanas, y pago de doscientas cincuenta mil pesetas.

Lo que se hace saber al inculpado para que le sirva de notificación, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, haga efectiva la expresada sanción económica y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 20 de abril de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente número 291 seguido contra José Verdes Montenegro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 298.—Sres.: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra José Verdes Montenegro, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Goya, número 42, mayor de edad, casado, Abogado y Catedrático jubilado.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado José Verdes Montenegro a la sanción de extrañamiento e inhabilitación absoluta en la extensión señalada en el artículo 11 de la Ley, durante diez años, y pago de cinco mil pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta sentencia al inculpado, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculpado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Antonio Carrasco.

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente número 105 seguido contra Niceto Alcalá Zamora y Torres, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 299.—Sres.: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Niceto Alcalá Zamora, natural de Priego (Córdoba), de 63 años, casado, Abogado y vecino de Madrid.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Niceto Alcalá Zamora y Torres a la sanción económica de pago de cincuenta millones de pesetas, que comprende la totalidad de sus bienes; extrañamiento durante quince años, y proponer al Gobierno acuerdo de la pérdida de su nacionalidad española, de conformidad con la prevenido en el artículo noveno de la Ley de 9 de febrero de 1939, y, subsidiariamente, para el caso en que esta última no se acordase, la inhabilitación absoluta por quince años, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta sentencia al expedientado mediante edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en atención a ignorarse su actual paradero.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculpado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Antonio Carrasco.

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en

el expediente número 20, seguido contra Manuel Azaña Díaz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 300.—Sres.: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Manuel Azaña Díaz, mayor de edad, casado, natural de Alcalá de Henares (Madrid), funcionario del Ministerio de Gracia y Justicia (hoy Justicia), y vecino que fué de Madrid, fallecido en Montauban (Francia).

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Manuel Azaña Díaz a la sanción económica de pago de cien millones de pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta resolución a los presuntos herederos del expedientado, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculpado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Antonio Carrasco.

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente número 55 D., seguido contra Felipe Sánchez Román, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 301.—Sres.: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Felipe Sánchez Román, de 47 años, casado, Abogado, natural y vecino de Madrid.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Felipe Sánchez Román a la sanción de inhabilitación absoluta en la extensión señalada en el artículo 11 de la Ley, durante quin-

ce años; la de extrañamiento por igual período de tiempo; y la económica de pago de cinco millones de pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta sentencia al inculcado, en atención a ignorarse su actual paradero, mediante edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculcado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Antonio Carrasco.

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente número 232, seguido contra Vicente Esbri Vidal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 232.—Sres.: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Vicente Esbri Vidal, vecino que fué de Madrid, con domicilio en Conde de Romanones, núm. 8, natural de Peñíscola, casado, Agente comercial y del Cuerpo de Oficinas militares, en situación de retirado.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Vicente Esbri Vidal a la sanción de inhabilitación absoluta por un período de doce años, la de relegación a nuestras posesiones de Africa por el mismo tiempo, y la económica de pago de la cantidad de quince mil pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta sentencia al inculcado, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculcado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Antonio Carrasco.

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente número 4, seguido contra Dionisio Domínguez Villaseco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 231.—Sres.: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.

En Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores anotados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Dionisio Domínguez Villaseco, vecino de Madrid, natural de Bilbao, de 49 años, casado, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Dionisio Domínguez Villaseco a la sanción de inhabilitación absoluta por un período de diez años; la de relegación a nuestras posesiones de Africa por igual período de tiempo, y la económica de pago de la cantidad de cincuenta mil pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Notifíquese esta resolución al inculcado, mediante edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz.—F. Lozano.—A. Senra.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a los familiares del inculcado, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Antonio Carrasco.

## JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Edictos

Por el presente edicto se hace saber: Que habiéndose satisfecho por el vecino de Segovia Eduardo Lucio Cerveró la sanción económica a cuyo pago fué condenado por el Tribunal Regional de esta

capital, dicho condenado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Juez, Antonio Villegas.—El Secretario judicial, Ildefonso Rebollo.

Por el presente se hace saber: Que habiéndose sobreseído por auto fecha 27 de los corrientes, dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, el expediente seguido contra Francisco Sánchez Alba, vecino de Logroño, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes y por fallecimiento del mismo, sus herederos, y este edicto será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo en bienes de mencionado individuo.

Lo que se hace público conforme preceptúa el párrafo último del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1941. El Juez Civil, Antonio Villegas.—El Secretario judicial, Ildefonso Rebollo.

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 18 de octubre de 1939, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de Responsabilidad Política contra:

María Elorza Arreses, de 38 años, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid, que tuvo domicilio en la Plaza del Marqués de Comillas, núm. 12.

María Letre Vallejo, de 40 años, viuda, natural de Sama de Langreo (Asturias), vecina de Madrid, calle de Sanjurjo, hotel núm. 18, colonia de la Cruz del Rayo.

Francisco Cruz Ruescas, de 50 años, casado, industrial, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Hermosilla, número 87.

Don Guillermo González-Ayano y García Rendueles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

Francisca Pérez Martín, domiciliada en la calle de la Arganzuela, núm. 29.

Mariano Sánchez Morilla, con el número 78 de 1940.

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial

de Responsabilidades Políticas número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra:

José Rodríguez Polo, empleado del Cuerpo de Correos, vecino de Madrid.

Ernesto Barajas Lorenzo, de 36 años, soltero, comerciante, vecino de Madrid.

Angel Muñoz Sobrino, de 35 años, casado, industrial y vecino de Madrid.

Miguel López Martínez, de 54 años, casado, jardinero, vecino de Madrid.

Alfredo Puente Villa, de 59 años, casado, periodista, vecino de Madrid.

Marcelino Valdorrey Martín, casado, vecino de Collado Mediano.

Fausto Ruiz, ex empleado Arrendataria de Tabacos, vecino de Madrid.

Carmen Rodríguez Menéndez, de 37 años, vecina de Madrid.

Isidro Viana Rubio, de 42 años, casado, profesor mercantil, vecino de Madrid.

Gonzalo Gullón Giménez, empleado Compañía Arrendataria Tabacos y vecino de Madrid.

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad política contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

J A E N

### Cédula de citación

Don Primitivo Delgado Juárez, Sargento de Infantería, Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Por la presente hago saber: Que en los expedientes seguidos por este Juzgado con los números que más abajo se consignan, por responsabilidades políticas, se ha dictado por el señor Juez providencia, mandando citar a los individuos que igualmente se expresan a continuación, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, apartado 1.º en relación con

el 49 y concordantes de la Ley, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Salido, 17, en el término de cinco días improrrogables o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarles ni oírles, toda vez que los referidos individuos se encuentran en ignorado paradero.

Y para que tenga lugar la citación acordada expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en la ciudad de Jaén a 24 de marzo de 1941.—El Secretario, Primitivo Delgado Juárez.—Visto bueno: El Juez Instructor, José Davó.

### Relación que se cita

Blas Ruiz Serrano, de treinta y tres años, casado, jornalero, vecino de Cazorla, expediente núm. 3.736 de 1940.

Pedro Puertas Muñoz, de 34 años, casado, jornalero, vecino de Cazorla, expediente núm. 3.739 de 1940.

Casiano Ruiz Muñoz, de veinticinco años, soltero, campesino, vecino de Cazorla, expediente núm. 3.777 de 1940.

Francisco Albacete Collado, de treinta y un años, casado, campesino, vecino de Cazorla, expediente núm. 3.714 de 1940.

José Rivas Coronado, de veintiocho años, del campo, casado, vecino de Montizón, expediente núm. 3.828 de 1940.

Antonio Pérez Cárcoles, vecino de Quesada, expediente núm. 1.904 de 1940.

Francisco Grima Jiménez, vecino de Chilluevar, expediente núm. 1.188 de 1940.

Matías Gómez Anguita, de veintiocho años, soltero, zapatero, hijo de Blas y de Teresa, natural y vecino de Villanueva de la Reina, expediente núm. 3.972 de 1941.

Francisco Pardo Espejo, de cuarenta años, viudo, empleado, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Rus, expediente núm. 3.932 de 1941.

Carlos Sanz López, vecino de Jaén, expediente núm. 936 de 1939.

Francisco Grima Jiménez, mayor de edad, casado, campesino, vecino de Chilluevar, expediente núm. 1.188 de 1940.

Antonio Pérez Cárcoles, vecino de Quesada, expediente núm. 1.904 de 1940.

Francisco Martín García, de 50 años, profesor, hijo de Eusebio y de Marcelina, natural de Escobesa, vecino de Jaén, expediente núm. 4.489 de 1941.

Antonio Ortega Orta, de 28 años, natural y vecino de Jaén, de profesión representante artístico, expediente número 4.497 de 1941.

Basilio Cano Marqueño, vecino de Jaén, expediente núm. 4.503 de 1941.

Don José Davó Jiménez, Licenciado en Derecho, Teniente de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se tramitan expedientes contra:

Francisco Palomares García, de 36 años, casado, empleado, vecino de Rus.

Blas García Barrionuevo, de 52 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Fausto Palomares Fernández, de 53 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Juan López Navas, casado, de 48 años, obrero, vecino de ídem.

Juan Blas García, de 50 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Ildefonso Jiménez Higuera, de 48 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Francisco Barrionuevo Delgado, de 45 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Gabriel Palomares García, de 25 años, soltero, del campo, vecino de ídem.

Antonio Garrido García, de 34 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Pablo García Morcillo, de 54 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Pedro Valcárcel Guillén, de 39 años, del campo, vecino de ídem.

Miguel Ferrer García, de 33 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Juan Blas Moreno Vilches, de 35 años, soltero, del campo, vecino de ídem.

Marcos García García, de 59 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Gabriel Ruiz Baena, de 38 años, casado, del campo, vecino de ídem.

Juan José Molinos López, de 46 años, barbero, vecino de Villagordo.

Joaquín Villar Gámez, de 46 años, casado, abogado, vecino de Jaén.

Francisco Estévez Jiménez, de 57 años, casado, albañil, vecino de Alcaudete.

Mediano Herminio Padilla Padilla, de 28 años, casado, abogado, vecino de Jaén.

Federico de Castro Maroto, de 32 años, abogado, vecino de Jaén.

Ildefonso Soriano Aguilar, de 50 años, casado, industrial, vecino de Jaén.

Antonio Checa Cruz, de 46 años, casado, mecánico, vecino de Jaén.

Pedro Martín Ruiz, de 65 años, del campo, casado, vecino de Alcaudete.

Manuel Cabrera Mora, de 52 años, casado, herrero, vecino de las Casillas de Martos.

Alonso Almagro Berrio, de 47 años,

- casado, del campo, vecino de Villargordo.
- José Campos Aguilar, de 30 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- José Rosa Chamorro, de 45 años, casado, agricultor, vecino de Martos.
- Francisco Rodríguez Coder, de 47 años, casado, panadero, vecino de Monte López-Alvarez.
- Juan Chamorro Aranda, de 56 años, casado del campo, vecino de Monte López-Alvarez.
- Antonio Expósito Marañón, de 39 años, casado, obrero, vecino de ídem.
- Juan Rosa Ortega, de 39 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Francisco López Muñoz, vecino de ídem.
- Balbino Moral Ortega, de 48 años, casado, del campo, vecino de Alcaudete.
- Miguel Ramírez Navarro, de 40 años, casado, del campo, vecino de Villargordo.
- Bartolomé Jiménez Moral, de 63 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Bernardino García Quesada, de 39 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Fernando Molino López, de 54 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Pablo Cañas García, de 33 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Francisco Moreno Godoy, de 40 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Bartolomé Aranda Moreno, de 52 años, soltero, industrial, vecino de ídem.
- Vicente Navarro Ocaña, de 62 años, casado, agricultor, vecino de ídem.
- Francisco Baltasar Velasco, de 60 años, casado, del campo, vecino de Alcaudete.
- Antonio Hueso Calahorro, de 44 años, casado, despejero, vecino de Jaén.
- Benito Carretero Lerma, de 32 años, soltero, del campo, vecino de Villargordo.
- Manuel Merino Peña, de 37 años, casado, industrial, vecino de Martos.
- Manuel Pérez Galán, de 48 años, casado, buñelero, vecino de ídem.
- Juan García Moreno, de 52 años, casado, del campo, vecino de Villargordo.
- Rafael Martos Maestro, de 55 años, casado, panadero, vecino de Martos.
- Amador Miranda López, de 42 años, casado, albartero, vecino de ídem.
- Manuel Navarro Moral, de 23 años, soltero, escribiente, vecino de Villargordo.
- Alfonso Melguizo López, de 28 años, soltero, campesino, vecino de ídem.
- Francisco Rosa Chamorro, de 39 años, casado, campesino, vecino de las Casillas de Martos.
- Luis Mateos Ruiz, de 60 años, casado, del campo, vecino de Villargordo.
- Blas Aranda Moreno, de 55 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Jerónimo Bautista López, de 52 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Diego Lara López, de 34 años, del campo, vecino de Villanueva de la Reina.
- Bernardo Galiano López, soltero, jornalero, vecino de ídem.
- Florentino Lérida Dueñas, de 54 años, casado, vecino de ídem.
- Bernardo Illana Baena, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de ídem.
- Luis Morales López, de 53 años, casado, agricultor, vecino de ídem.
- Antonio Olmo Casado, de 28 años, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Miguel Moreno Vilches, de 23 años, del campo, soltero, vecino de Rus.
- Francisco Vilches Pulpillo, de 46 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- María Vilches González, de 55 años, viuda, sus labores, vecina de ídem.
- Francisco Pablo Lorite, de 48 años, casado, barbero, vecino de ídem.
- Francisco Vilches Muñoz, de 50 años, viudo, del campo, vecino de ídem.
- Blas Muñoz Carrión, de 28 años, soltero, del campo, vecino de Villanueva de la Reina.
- Antonio Paloma López, de 32 años, soltero, del campo, vecino de ídem.
- Andrés Sánchez Martín, de 30 años, del campo, casado, vecino de ídem.
- Pedro Gómez Pérez, de 53 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Manuel Mariscal Morales, de 45 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Gregorio Gómez Herrera, de 35 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Manuel Muñoz Martínez, de 52 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Blas del Castillo López, de 58 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Juan Polaina García, de 37 años, casado, ferroviario, vecino de ídem.
- Antonio Herrera Cañizares, de 38 años, casado, jornalero, vecino de ídem.
- Francisco Sabariego Cobo, de 37 años, casado, ferroviario, vecino de ídem.
- Antonio Camón Cañizares, de 28 años, casado, ferroviario, vecino de ídem.
- Enrique Mora Lorente, de 28 años, casado, ferroviario, vecino de ídem.
- Pedro Ureña Carmona, de 43 años, casado, del campo, vecino de Villanueva de la Reina.
- Antonio Herrera Cruz, de 42 años, casado, del campo, vecino de Villanueva de la Reina.
- Julián Osorio Anguita, de 40 años, casado, del campo, vecino de Torredonjimeno.
- Manuel Calahorro Damas, de 44 años, del campo, casado, vecino de ídem.
- Juan Calle Martos, de 34 años, zapatero, vecino de ídem.
- Carlos Sánchez Pérez, de 41 años, casado, comerciante, vecino de Quesada.
- Consolación Domenech Carrión, viuda, vecina de Montizón.
- Felicía Lozano Manzanera, de 61 años, casada, vecina de ídem.
- Angel Marín Martínez, de 33 años, casado, campesino, vecino de Chilluvar.
- Antonio Mármol Serrano, de 35 años, casado, industrial, vecino de Torredonjimeno.
- Francisco García Acedo, factor de Ferrocarriles, vecino de Moreda (Granada).
- José Guinea Villar, médico, vecino de Madrid.
- Juan Gallego Posadas, vecino de Córdoba.
- Matías Tapias Sánchez, natural de Villanueva de la Reina y vecino de Córdoba, casado, jornalero, de 52 años.
- Manuel Gómez Anguita, casado, ferroviario, vecino de Villanueva de la Reina.
- José Castillo Moreno, jefe de Estación de Ferrocarriles, vecino de Baena (Córdoba).
- Manuel Pérez Martínez, de 46 años, casado, zapatero, vecino de Torredonjimeno.
- Manuel Cejas Delgado, de 22 años, mecánico, vecino de ídem.
- Carlos de la Hoz Susi, de 30 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- José Liébano Puche, de 31 años, soltero, del comercio, vecino de ídem.
- Damián Bueno Molina, de 32 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Juan Anguita Portillo, de 32 años, casado, panadero, vecino de ídem.
- Juan de Dios Farra Lara, de 22 años, casado, campesino, vecino de ídem.
- Juan Lara Portillo, de 45 años, soltero, campesino, vecino de ídem.
- Manuel Arjonilla Colomo, de 44 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- Antonio Martos López, de 42 años, casado, carpintero, vecino de ídem.
- Antonio Aguayo Galán, de 35 años, casado, del campo, vecino de ídem.
- José García Herrera, de 24 años.

soltero, jornalero, vecino de Villanueva de la Reina.

Antonio Villar Zufia, de 43 años, casado, mecánico, vecino de Torredonjimeno.

José Padilla Castillo, de 60 años, casado, relojero, vecino de idem.

Matías Gómez Anguita, de 28 años soltero, zapatero, vecino de Villanueva de la Reina.

Francisco Pardo Espejo, de 40 años, viudo, empleado, vecino de Rus.

Santiago Casado Medina, de 49 años, casado, barbero, vecino de Villanueva de la Reina.

Vicente Millán Cañizares, de 70 años, casado, del campo, vecino de id.

José María Ramírez Sabariego, fallecido, vecino de Villanueva de la Reina.

Pedro Mena Calzado, de 70 años, viudo, del campo, vecino de idem.

Tomás Blanco Martínez, fallecido, vecino de idem.

#### LEON

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

María Luisa Ballón Valle, soltera, natural de Oviedo y vecina de Busdongo.

Alfonso Lazuén Garmendia, ferroviario, soltero, natural de Arrioriaga y vecino de Cistierna.

Domingo Fuertes Cerezo, casado, natural de Castropodame y vecino de Villaverde de los Cestos.

Nicolás González Martínez, jornalero, casado, natural de Villamoros y vecino de Boñar.

José Alvarez Gutiérrez, albañil, natural de Ventosilla y vecino de Ventosilla.

Santiago Rodríguez Rodríguez, mozo de almacén, soltero, natural y vecino de Mozos de Cea.

Bernardino de Hoyos Sánchez, ferroviario, casado, natural de Jarril de Campos y vecino de León.

Amaro Díez González, minero, casado, natural de Laix y vecino de Vegaquemada.

Santiago Rojo Rodríguez, natural y vecino de Toreno del Sil.

#### LOGRONO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño hace saber:

Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Nicolás Ureña López, mayor de edad y vecino de Maliaño de Camargo.

Alfredo Serna Serna, mayor de edad, calderero y vecino de Guarnizo.

Eduardo Jordab Cubero, mayor de

edad, vecino de Los Corrales, fallecido; y

Francisco García Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Los Corrales, fallecido.

Lorenzo Calzada de Cos, vecino de Bárcena Mayor.

Bernardo Acebil Martín, vecino de Requejada; y

Luis Arco Campo, vecino de Torreleva.

Agustín Uranga Ibarra, mayor de edad, cartero y vecino de Ruiloba.

Juan José Castillo Teja, mayor de edad y vecino de Ribamontar; y

Baldomero Castillo Castillo, mayor de edad y vecino de Villaverde de Pontones.

Cayetano Lledó Ramos, vecino de Santander.

Felipe Seco Rodríguez, mayor de edad, fallecido y vecino de Los Carabeos.

Gustavo Pérez López, mayor de edad, vecino de Santander; y

Antonio Ayala Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Santander.

Paulino Argués Fernández, mayor de edad y vecino de Llano.

Nicolás Martínez González, mayor de edad, vecino de La Haya, fallecido.

Lorenzo Ríos Ríos, vecino de Arenas de Iguña, fallecido.

Mateo López López, mayor de edad, vecino de Costana, fallecido.

German Fernández García, vecino de Mataporquera, fallecido.

Antonio Cuesta Jauristi, mayor de edad, casado, dependiente, vecino de Santander, fallecido; y

Emilio Inedio Ruiz, mayor de edad, viudo y jefe de Negociado de Telégrafos, vecino de Santander.

Agapito Nieto Foca, mayor de edad, casado, contable y vecino de Muriedas.

Aurelio Campos Fernández, vecino de Arroyo de los Carabeos, fallecido; y

Ramón Campos González, vecino de Arroyal de los Carabeos.

Angel Pando Galiano, mayor de edad, maestro nacional, vecino de Santander, fallecido.

Luis Marquinez Agustín, mayor de edad, teniente de Infantería F. de Asalto y vecino de Santander.

José Pérez Roldán, vecino de Renosa.

Eduardo Romero Cambroner, mayor de edad, maestro, casado y vecino de Las Rozas; y

Nazaria Rodríguez Segall, mayor de edad, casada y maestra de Las Rozas (Santander).

Jacinto Campo López, mayor de edad, casado y vecino de Tresviso.

Feliciano Mier Urdampilleta, mayor de edad y vecino de Santander; y

Luis Hontanón Cagigal, mayor de edad y vecino de Santander.

Luis Torre Zorrilla, mayor de edad y vecino de Regulares de Soba.

Gaspar Serrano Ruiz, vecino de Igo-llo de Irurita, fallecido; y

Enrique Barredac Conces, vecino de Igo-llo de Irurita, fallecido.

Claudio González Esteban mayor de edad y comandante de Infantería, vecino de Santander.

Santiago Uriarte Osorio, mayor de edad y vecino de Renedo de Piélagos.

Antonio Trueba Cantolla, vecino de Santander, fallecido.

Leonardo Hernando Sáenz, mayor de edad y vecino de Hoz de Marrón.

Manuel Gil Gamarra, maestro, vecino de Cobrices, fallecido.

Eusebio Fumel Alonso, maestro nacional y vecino de Heras.

César Pérez Quintana, teniente de Caballería y vecino de Villafufre.

Angela Gutiérrez Díaz, maestra nacional y vecina de Uceda (Santander).

Joaquín Jimeno Hierro, oficial de Telégrafos y vecino de Santander.

Adolfo Riera Ganzo, mayor de edad y vecino de Cueto.

Pablo Cuesta Corral, vecino de Santander.

Rufina Gutiérrez Santamaría, mayor de edad, casada y empleada, vecina de Santander.

Enriqueta Toribio Rivas, soltera, mayor de edad y vecina de Renedo de Piélagos; y

Cándido Pando Collado, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Castro-Urdiales.

Francisco Duque Pérez, soldado del Regimiento Mixto de Armas núm. 87.

Teodoro de Pablo Martínez, vecino de Cenicero.

#### Edicto

Don Pedro Jiménez Huertas, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de responsabilidad política contra el que fué vecino de Santander y hoy fallecido Antonio Cuesta Jauristi, citando, llamando y emplazando a los familiares del mismo por primera y única vez para que en el término de cinco días o en el de diez por causa justificada comparezcan en este Juzgado, a fin de darles lectura de los cargos que le resulten en el expediente que al citado se le instruye para que los contesten y defiendan y hacerles las prevenciones que determina el artículo ya citado, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlos, les pararán los perjuicios a que hubiera lugar y proseguirá la tramitación.

del expediente sin más citarles ni oírles.

Dado en Logroño, a 23 de abril de 1941.—El Juez Instructor, Pedro Jiménez Huertas.

### LUGO

Don David González Castro, Sargento de Artillería y Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Doy fe: Que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción se ha dictado providencia, que, por lo que atañe al inculcado Antonio Cardero Veloso, es del siguiente tenor:

«Providencia. — Señores: Martínez Nieto, Presidente; Del Río y Díaz, Quiroga y M. de Píson.

En La Coruña, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta.

De conformidad con lo informado por el Ponente, pónganse los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días al inculcado Antonio Cardero Veloso para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, y hágaseles saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley, pueden comparecer por sí o por medio de mandatario y valerle o no de Abogado para su defensa, pero que los honorarios de éstos serán siempre de cuenta del que los designe, librese carta-orden al Juez Instructor Provincial de Lugo para cumplimiento de lo acordado.

Vencidos los términos, dése cuenta.

Lo acordaron los señores anotados y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente de que yo, Secretario, doy fe.—Hay una rubrica.—Santiago.—Rubricado.—Es copia. El Secretario, Vicente Santiago.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Lugo, en cumplimiento de proveído dictado por el señor Juez, en actuaciones de cumplimiento de carta-orden del Tribunal Regional de esta Jurisdicción, y a efectos de que sirva de notificación al inculcado Antonio Cardero Veloso, de treinta y siete años de edad, casado, farmacéutico, hijo de Juan y Carolina, natural de Orense y vecino últimamente de Lugo, calle Armañá, número uno, actualmente en ignorado paradero, y caso de que hubiese fallecido a los que resulten ser sus herederos legítimos, libro el presente visado por Su Señoría, en Lugo a 15 de mayo de 1941.—El Secretario, David González Castro.—V.º B.º: El Juez Instructor Provincial Ricardo A. Abundancia.

R. P.—5.582

### MADRID

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Josefa de León Pa'acios, vecina de Casarrubios Monte, viuda.

Efigenia López García, vecina de Valmojado, viuda.

Martina Heredero del Castillo, vecina de Casasbuenas.

Silvestre Herreros Saavedra, vecino de Arges, casado, labrador.

Consolación Fuentes Rodríguez, vecino de Villanueva de Bogas, casado, labrador.

Alfredo Pastor Hervás, vecino de Villanueva de Bogas.

Félix Rubio Lozano, vecino de Mazarambroz.

José Miguel Vázquez, vecino de Mazarambroz.

Braio Sevillano Muñoz, natural de Valmojado casado.

Florentino Ticiano Sánchez Morales, natural de Guadamur, casado.

Pablo Serrano, Moya, natural de Valmojado, casado.

Juan Velázquez Jiménez, vecino de Yébenes, difunto.

Felipe Gallego Garrido, vecino de Yébenes, difunto.

Pedro Garoz Moraleda, vecino de Yébenes, difunto.

Daniel Sánchez Molero, vecino de Yébenes, difunto.

D'omisio Martín Rodríguez, vecino de Yébenes, difunto.

Román Fontacha Rincón, vecino de Yébenes, difunto.

Angel Carbonell Caballero, vecino de Yébenes, difunto.

Marcelino Moreno Fernández, vecino de Yébenes, difunto.

Victoriano García Francos, vecino de Yébenes, difunto.

Bruno Rojo Serrano, vecino de Yébenes, difunto.

Crispulo Guzmán Moreno, vecino de Yébenes, difunto.

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra los individuos siguientes:

Joaquín Alcalde Loeches, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, industrial y vecino de Alcalá de Henares.

Antonio Manrique Baquero, de veinticuatro años de edad, soltero, industrial y vecino de Aranjuez.

José Fernández Aira, ex empleado, C. A. T., vecino de Madrid.

Carlos Barranco Coloma, de cincuenta años de edad, de estado casado, industrial y vecino de Madrid.

Enrique Dupuy Delome, ingeniero de minas, casado y vecino de Madrid.

Lucio Jiménez Sánchez, de 37 años, casado, industrial y vecino de Madrid.

Basilio García Povedano, de cincuenta y dos años, casado, industrial y vecino de Madrid.

Laura Nadal Escalona, de treinta y cinco años, casada, sus labores, vecina de Madrid.

Leopoldo Alvarez Parrondo, de treinta y siete años, casado, industrial, vecino de Madrid.

Eusebio Carrera Suárez, de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, vecino de Madrid.

Domingo Aedillo Aras, de cuarenta y un años, casado, vecino de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Madrid, se siguen piezas separadas para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Luis Notario Marcos, vecino de Humanés, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del mencionado encartado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determina el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

### MÁLAGA

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruye expediente contra los encartados siguientes:

Eduardo Rus Cruces, propietario, casado, vecino de Málaga.

José Parra Anaya, dependiente, soltero, vecino de Málaga.

Joaquín Irigoyen Ramírez, perito agrícola, soltero, vecino de Estepona.

José López-Rosas González, empleado, casado, vecino de Málaga.

Miguel Ruiz Sánchez, carpintero, casado, vecino de fd.

Carlota Crespillo Verdejo, sus labores, vecina de fd.

Pablo Vela Ibáñez, Guardia civil, vecino de fd.

Pedro Pérez Gaspar, jornalero, vecino de fd.

## MURCIA

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia.

Hace saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, en este Juzgado se instruye expediente contra los individuos que se mencionan:

Federico Sánchez y Sánchez Osorio, vecino de Murcia.

Carlos Barberán Barberán, vecino de Cartagena.

Antonio García Castillo, vecino de Cartagena.

Francisco Rodríguez López, vecino de Bullas.

Francisco Blázquez Artuñero, vecino de Yesta.

## REQUISITORIAS

*Bajo aprehimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.214 (bis)

MUÑOZ BULANCE, Antonio, natural de Córdoba, soltero, del campo de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Juan de Avila, número 19, y en la actualidad se ignora su paradero, suponiéndosele en Valencia, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) a constituirse en prisión y practicar con el mismo las diligencias precedentes acordadas en dicha causa.

R—4.077

4.215

EL AUTOR O AUTORES del robo de quinientas pesetas en billetes del Banco de España y de unas tres pesetas en calderilla cometido en los primeros días del mes de enero último, en el convento de Carmelitas de Caudete, comparecerán en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Almansa, para recibirles declaración.

R—3.943

4.216

PIÑOL GIRONES, Isabel, domiciliada últimamente en Elda, calle de Tenerife, núm. 41, comparecerá den-

tro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa a prestar declaración, ser reconocida por el médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

R—3.944

4.217

MARTINEZ MARTI, Gabriel, natural y vecino de la villa de Caudete, empleado de oficina de la Fábrica de Yute de Buc y Sevestre, S. A., de aquella población, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Almansa, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

R—3.945

4.218

GUMIEL LATORRE, Luis, domiciliado últimamente en Alicante y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Almansa, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el médico forense.

R—3.946

4.219

EL AUTOR O AUTORES de la sustracción de diez y siete latas de carne de membrillo y una caja de licores completamente vacía, verificado el día 7 de febrero último, de un vagón de la estación de ferrocarril, comparecerán en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Almansa, para recibirles declaración y proceder en consecuencia.

R—3.947

4.220

EL CONDUCTOR de un camión de bastante tonelaje, pintado de color amarillo claro, que en las primeras horas de la mañana del día 7 del corriente atropelló un carro en el kilómetro uno de la carretera de esta ciudad de Almansa a Valencia, causando lesiones al conductor del carro y daños, comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Almansa, para recibirle declaración y proceder en consecuencia a lo que haya lugar.

R—3.948

4.221

EL AUTOR O AUTORES de la sustracción de una cartera conteniendo dos mil veintiséis pesetas al vecino de Mongente Jesús Palmit Tortosa, hecho ocurrido en la estación de ferrocarril de Almansa, a la salida del tren rápido de Valencia el día 9 de enero último, comparecerán, dentro del término de cinco días, en el Juz-

gado de Instrucción de Almansa, para recibirles declaración y proceder en consecuencia.

R—3.949

4.222

EL AUTOR O AUTORES de la sustracción de cinco gallinas cometido en el corral del domicilio de Alfonso Fernández Tevar, en la Pedanía de Casas de Don Pedro, del término municipal de Alpera, comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Almansa, en el término de cinco días, para recibirles declaración y proceder en consecuencia a lo que hubiere lugar.

R—3.951

4.223

EL AUTOR O AUTORES del robo de tres sacos de maíz y naranjas y cebollas en cantidad no determinada, cometido el día 26 de marzo último en unos vagones de ferrocarril en la estación de Casas de Campillo, comparecerán en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Almansa, para recibirles declaración y proceder en consecuencia.

R—3.950

4.224

GUERRERO, Rafael, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignora y que en el año 1936 tenía su domicilio en Granada, en la Cuesta de la Tiña, procesado sobre lesiones de don José Corzo Sánchez, comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado de Albuñol, para prestar declaración.

R—3.952

4.225

ZUITA RUIZ, José, Alférez provisional de Infantería de la Legión, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Militar, sito en la Comandancia Militar de la Plaza (Alcalá de Henares), al objeto de recibirle declaración, como testigo del accidente que motivó el choque del automóvil marca "Ford", matrícula E. C. 3.751, con el camión marca "G. M. C.", matrícula 53.203, de Madrid, ocurrido en la calle del Tinte de esta ciudad de Alcalá de Henares, el día 30 de octubre de 1939.

R—3.953

4.226

OLTRA RAMIREZ, Pedro, de 42 años, natural de Madrid, estado viudo, al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional trabajaba en los Estudios Cinematográficos de la Metro-Goldwyn-Mayer, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Prisioneros núm. 3 de la Plaza de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, núm. 1,

para declarar como testigo en la causa que por supuesto delito de adhesión a la rebelión militar se sigue por este Juzgado contra Mariano Málaga Beúnza.

R-3.954

4.227

GUARDIA ORTOS, Pedro, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Sanjuán, de Palamós (Gerona), casado, zapatero, de 25 años, estatura un metro seiscientos milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, señas particulares no tiene, domiciliado últimamente en Gerona, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez provisional de Infantería don Emilio Larios Martín, juez Instructor del Regimiento de Infantería número cuatro de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid).

R-3.955

4.228

CAÑIZA GONZALEZ, Alberto, de 21 años, hijo de Ricardo y Carmen, soltero, mecánico, domiciliado en Requeñas, núm. 54, o Mesón de Paredes, núm. 58, comparecerá en el término de ocho días ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Alcalá de Henares, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

R-3.950

4.229

DE LA CRUZ, José Joaquín, natural de Pinelo, soltero, de 29 años; Gloria de la Purificación Martín, soltera, de 16 años; María Rita Jesús Pérez, de 32 años, naturales de Avellanoso (Portugal), procesadas por infidelidad en la custodia de presos, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, con objeto de notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión.

R-3.957

4.230

BLANCO EXPOSITO, Rafael, de 33 años, casado con Elvira López, natural de León y vecino de Zamora, cuyo actual paradero, así como sus señas se ignoran.

GONZÁLEZ SERENO, Ismael, de cincuenta y cuatro años, natural de San Martín de Castañal, ambulante casado con Hermenegilda Romero Hernández, bajo de estatura, cuyas demás señas se ignoran, así como su paradero.

UN TAL PEPE, que se supone es vecino de Zamora y representa tener unos cuarenta y cinco años, alto, fuer-

te, bien vestido, con traje gris claro, usa botas, cuyos apellidos y demás señas se ignoran, así como también su paradero actual, como comprendidos todos ellos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, con el fin de notificárseles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión.

R-3.959

4.231

PARDO MORENO, Patricio (a) "Batuso", que usa el nombre de Manuel Hernández Crespo, de 55 años, casado, hojalatero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Santa María de Valverde, ambulante, de estatura regular, barba y pelo canosos, ojos castaños, y

GONZALEZ ROMERO, Blas, de 16 años, soltero, hojalatero, hijo de Ismael y de Hermenegilda, natural de Pollos (Valladolid), ambulante, estatura regular, pelo castaño, cejas pobladas y negras ojos castaños, evadido una noche del Depósito Municipal de esta villa de Alcañices y cuyo actual paradero se ignora como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, con el fin de constituirse en prisión.

R-3.960

4.232

MARTIN AGUILAR, Antonio, vecino de Granada, el cual vive en una cueva de la Cuesta de la Cava, detrás del cuartel de la Merced, de Granada, con una gitana, y anteriormente estuvo viviendo en las cuevas de San Miguel, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto comparecerá en el término de diez días ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Alhama de Granada a constituirse en prisión.

R-3.961

4.233

REDONDO FERNANDEZ, Manuel (a) "Cabilo"; Sebastián Castillo Montoro, Juan Hernández Jiménez (a) "El Loco", y Luis Castillo Montoro, de 50, 24, 43 y 22 años, naturales de Arenas del Rey y Campañeira, vecinos de Arenas del Rey del campo, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión.

R-3.962

4.234

VEGA SALGUERO, Sebastián, Antonio Heredia Cortés y Antonio

Salguero Maldonado (a) "Moreno", vecinos de Córdoba y Santafé, tratables, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Alhama de Granada a constituirse en prisión y notificarles el auto de procesamiento.

R-3.963

4.235

ANGEL Y ENCARNACION, supuesto matrimonio que hace quince días ocuparon una habitación de la casa 34 de la calle Ancha de esta ciudad de Algeciras, él de estatura regular, más bien rubio, pelo muy ondulado, viste cazadora color miel, de pana, con pantalón claro y alpargatas, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras a ser oídos en el sumario que se sigue por robo de prendas y metálico a Josefa Cano Rengel.

R-3.964

4.236

MARTIN VEGA, Francisco, (a) "Cateto", de 38 años, hijo de Francisco y Josefa, soltero, natural de Villanueva del Rosario (Málaga), vecino últimamente de Algeciras, jornalero, que el 18 de julio de 1936 se encontraba en el penal de San Miguel de los Reyes (Valencia) cumpliendo medida de internamiento decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de 31 de marzo de 1934, comparecerá en el término de diez días ante la referida Audiencia, por virtud del expediente núm. 8 del Registro General, Sección primera, con arreglo a la Ley de Vagos.

R-3.965

4.237

ARTIME MUNIZ, Caridad, de 38 años, casada, hija de José y María, natural de Avilés, vecina de Algeciras, procesada por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, a fin de ser reducida a prisión.

R-3.966

4.238

VALDES LOPEZ, Antonio, Ayudante de Montés, que al iniciarse el Movimiento Nacional se encontraba en el término de la Almoraima (Cádiz), al servicio de la Reforma Agraria, de cuyo término huyó al aproximarse las fuerzas nacionales, fijando, al parecer, su residencia en Cuenca comparecerá en el término de diez días ante don Juan José Lizaur y Paúl, Juez Militar eventual número uno de la Plaza de Algeciras.

R-3.967



4.239

NIETO RAMIREZ, Manuel, de 19 años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Lora del Río, de donde es vecino, calle 7 de Agosto, número 34, fugado de la Clínica Psiquiátrica San José, de Málaga, el 23 de febrero último, cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Algeciras a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye contra él.

R—3.968

4.240

CAMPOS IGLESIAS, Mateo, de 50 años, viudo, jornalero, hijo de Mateo y Sebastiana, natural de Tarifa, y cuyo paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Algeciras, a fin de prestar declaración en el referido sumario.

R—3.969

4.241

MARTIN GOMEZ, Francisco, hijo de Antonio y de Brigida, natural de Niños Puente, Ayuntamiento de Atarfe (Granada), soltero, del campo, de 24 años, estatura 1,653 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz larga, boca chica, barba escasa, domiciliado últimamente en Pinos Puente, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente don Fortunato Martín Ampudia Ríos, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número 4.

R—3.970

4.242

SUAREZ LOPEZ, Francisco, hijo de José y de Concepción, natural de Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem (Cádiz), de 27 años, soltero, del campo, estatura un metro quinientos setenta y un milímetros, color sano, pelo negro cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba redonda, vecindado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por falta a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número cuatro don Fortunato Martín Ampudia Ríos.

R—3.971

4.243

MARFIL PERALTA, Manuel, hijo de José y Rosario, natural de Castellar (Cádiz), Ayuntamiento de ídem, de 24 años, domiciliado últimamente en Castellar, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término

de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número cuatro don Fortunato Martín Ampudia Ríos.

R—3.972

4.244

RODRIGUEZ NOVOA, Francisco, hijo de María, natural de Ganedo (Orense), comparecerá ante las Autoridades más próximas de su residencia, para que por éstas sea comunicado a este Juzgado de Algeciras su domicilio actual, con el fin de evacuar una diligencia.

R—3.973

4.245

VALDES LOPEZ, Antonio, Ayudante de Montes, que al iniciarse el Movimiento Nacional se encontraba en el término de la Almoraima (Cádiz) al servicio de la Reforma Agraria, de cuyo lugar huyó al aproximarse las fuerzas nacionales, fijando, al parecer, su residencia en Cuenca, encartado en el procedimiento número 24 de este Juzgado comparecerá en el plazo de diez días ante don Juan José Lizaur y Paúl, Juez Militar eventual número uno de la Plaza de Algeciras.

R—3.974

4.246

AVILES JAEN, Pedro, hijo de Manuel y de Crisanta, natural de Castellar (Jaén), soltero, oficinista, de 25 años, estatura 1,915 metros, domiciliado últimamente en Castellar, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 7 don Francisco Linares Cano, en la Plaza de Algeciras.

R—3.975

4.247

GALEOTE CASASOLA, Isabel, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Campillos, con domicilio en calle Vallejo, sin número, hija de Francisco y Catalina, cuyo paradero se desconoce, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, a responder de los cargos que le resultan.

R—3.976

4.248

EL PERJUDICADO o perjudicados por la sustracción de parte del contenido de un paquete postal, sin dirección, que consistía en pasta dentífrica "Orive", comparecerá en el sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Algeciras, sobre robo de correspondencia de la expedición del ferrocarril, número 656 de Córdoba a Algeciras, cometido el día dieciséis de abril último.

R—3.977

4.249

NIETO MONTOYA, Juan, de cuarenta y dos años, soltero, vendedor, hijo de Rafael y María, natural de Málaga y vecino de Algeciras, domiciliado en Hotel Garrido, que al parecer se ausentó para Marbella, en su oficio de vendedor, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, a responder de los cargos que le resultan.

R—3.978

4.250

RUIZ DELGADO, Francisco, de cuarenta y ocho años, viudo, del campo, hijo de Juan y Francisca, natural y vecino de Tarifa, con domicilio en Palanca, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, al objeto de ser reducido a prisión.

R—3.979

4.251

MOLINA CAMACHO, María, de veinticuatro años, natural de Alcázar de San Juan y vecina de Malagón, hija de Damián y de Concepción, procesada por robo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Ciudad Real.

R—3.980

4.252

SE HACE SABER a los remitentes y consignatarios de expediciones de mercaderías que fueron robadas en la estación de Puertollano en la madrugada del veintisiete del pasado mes de enero y el once o doce del mismo que en el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo se instruye a los ofendidos del derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

R—3.981

4.253

GONZALEZ, Mateo, que al parecer se encuentra en Tánger, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá inmediatamente ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión.

R—3.982

4.254

NACIMIENTO COSTA, José, de cincuenta años, casado, carbonero, hijo de Francisco y de María Ana, natural de Lisboa, con domicilio en Brazatortas, procesado por hurto, com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, con el objeto de que sea reconocido por los médicos y puedan dictaminar acerca de la edad del mismo.

R-3.983

4.255

SANCHEZ Y SANCHEZ, Pedro, de setenta y seis años, hijo de Luis y de Lucía, viudo, natural de Castuera y vecino de Granja de Torrehermosa, pastor, procesado por hurto, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, a constituirse en prisión.

R-3.984

4.256

PEREZ CAOS, Jesús, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Antonia, casado con María González Pérez, hojalatero, natural de Mérida, ambulante, procesado por hurto, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para notificarle una resolución y constituirse en prisión.

R-3.985

4.257

SE INTERESA la busca y captura del autor o autores del hurto de una maleta y portamantas de don Germán Inza, conteniendo diversos efectos, sustracción efectuada del taxi de Abraham García Pérez, de treinta y ocho años, el día veintisiete del pasado mes de marzo, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo en la cárcel de este partido.

R-3.986

4.258

SE INTERESA la busca y captura del autor o autores del hurto de una caja de paquetes de pitillos de noventa céntimos, noventa y tres paquetes de pitillos de dicho precio, veintidós pitillos de igual clase y dos paquetes de puros cortados, los cuales fueron sustraídos de un vagón de la línea férrea de la Compañía de Puertollano-Peñarroya el día treinta de marzo último, caso de ser habidos, serán puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, en la cárcel de dicho partido.

R-3.987

4.259

RODRIGUEZ GIL, Juan Antonio, y CORRALES DUEÑAS, José, procesados por estafa, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.

R-3.988

4.260

PRADAS RECIO, Amparo, y CUADRADO ROLO, Gonzalo, procesados por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, a constituirse en prisión.

R-3.989

4.261

PINTO GUTIERREZ, Serapio, de cincuenta y tres años, hijo de Gregorio y de Raimunda, natural de Navalucillo (Toledo) y vecino de Puertollano, minero y sin instrucción, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para ser reducido a prisión.

R-3.990

4.262

LOPEZ MOZOS, Rafaela, de veinte años, soltera, hija de Jerónimo y Angeles, natural y vecina de Puertollano y dedicada a su labores, encontrándose actualmente en Valencia, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para ser reducida a prisión.

R-3.991

4.263

GALLEGO ESPINO, Luis, de cincuenta y seis años, hijo de Francisco y Felipa, natural de Fuentesauco y vecino que fué de Alcázar de San Juan, procesado por hurto, comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, sobre suspensión de condena.

R-3.992

4.264

SE INTERESA la busca y detención del autor o autores del robo cometido en la noche del cuatro al cinco de febrero último en la finca conocida por Puertapartida, término municipal de Argamasilla de Alba, propiedad de don Joaquín Sánchez Cantalejo, apoderándose de varios objetos, entre ellos la mayoría ropa, caso de ser habidos, serán puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.

R-3.993

4.265

URIBE FERNANDEZ, Juan (a) "Jesuso" hijo de Alonso y de Juana, natural de Huercal-Overa (Almería), avecindado en la barriada del Río (Oribes), del mismo pueblo, soltero, jornalero, de veintisiete años, de estatura alto, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, del que se ignora el paradero, desde que se fué al Ejército rojo, reclamado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el

término de diez días ante el Juez Instructor don Miguel Montoya Carrique, residente en Huercal-Overa (Almería).

R-3.995

4.266

EJEA RODRIGUEZ, Baltasar (a) "Joserilla", hijo de Urbano y de Isabel, natural de Huercal-Overa, avecindado en la barriada de Overa, del mismo pueblo, soltero, jornalero, de veinticuatro años, estatura alto, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, barba regular, del que se ignora el paradero desde que se fué al Ejército rojo, reclamado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor de Huercal-Overa (Almería).

R-3.996

4.267

PARRA FERNANDEZ, José, hijo de José y Josefa, natural de Huercal-Overa, avecindado en la barriada de Overa, del mismo pueblo, soltero, jornalero, de veintiocho años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, domiciliado últimamente en Francia, reclamado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor de Huercal-Overa.

R-3.997

4.268

RODRIGUEZ ALVAREZ, Pedro, hijo de Andrés y de Mercedes, natural de Granada y vecino de Vélez-Málaga, hojalatero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Militar Eventual número trece de los de Almería.

R-3.998

4.269

LOPEZ MORALES, Antonio, hijo de Juan y de Antonia, natural de Almería, casado, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Cueva de los Ubedas.

MOLINA MOLINA, Emilio, hijo de Manuel y de María, natural de Almería, soltero, jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Cueva de los Ubedas; y

MOLINA LOPEZ, Francisco, hijo de José y María, natural de Almería, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cueva de los Ubedas, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Militar Eventual número trece de Almería.

R-3.999

4.270

IBANEZ SANCHEZ, José (a) "El Saeto", casado, pastor, natural de Pe-

china (Almería) y vecino de Viator (Almería), en donde residió últimamente, procesado por rebeldía militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Eventual Militar número uno de Almería.

R-4.000

4.271

CANO CRUZ, Guillermo, natural de Bilbao, soltero, metalúrgico, de dieciocho años, hijo de Policarpo y Margarita, con una cicatriz por bajo de la mandíbula derecha, domiciliado últimamente en Almería, procesado por robo, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Eventual de Almería.

R-4.001

4.272

PLAZA CALATRAVA, Alfredo, mayor de edad, hijo de Alfredo y de María, natural de Almería y vecino de Tabernas (Almería), que durante el período rojo desempeñó el cargo de alcalde en este último pueblo, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar Eventual de Gérgal.

R-4.002

4.273

GARCIA SEGURA, Pedro, natural y vecino de Cabo de Gata (Almería), domiciliado últimamente en dicho lugar, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por rebeldía militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Militar número uno de Almería.

R-4.003

4.274

SANCHEZ VERGEL, Sebastián, natural y vecino de Cabo de Gata (Almería), domiciliado últimamente en dicho lugar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por rebeldía militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Eventual Militar número uno de Almería.

R-4.004

4.275

NIETO ORDOÑO, Diego, vecino de Terque (Almería), domiciliado últimamente en dicho lugar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por rebeldía militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Militar número uno de Almería.

R-4.005

4.276

ROMERA TORTOSA, Francisco, natural y vecino de Terque (Almería), domiciliado últimamente en dicho lugar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por rebeldía militar, comparecerá en el

término de quince días ante el Juez Instructor Militar número uno de Almería.

R-4.006

4.277

VICIANA MARTINEZ, José, vecino de Terque (Almería), domiciliado últimamente en dicho lugar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por rebeldía militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Militar número uno de Almería.

R-4.007

4.278

MORENO GUILLEN, Manuela, de 23 años, hija de Cayetano y de Juana, natural de Nájera, soltera, quincallera vecina de Logroño, Horra Vieja, 3, procesada por hurto frustrado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero para constituirse en prisión.

R-4.103

4.279

POR EL PRESENTE se hace saber que en este Juzgado de Instrucción de Aliaga se instruye sumario sobre robo y que se ha acordado citar a las personas que se consideren ser dueñas de los objetos ocupados en el domicilio de Carmen Millán Griñón, vecina de Villarluego, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración.

Objetos ocupados: Un corte traje señora de 4.50 metros, otro corte señora de 5.60 metros, un traje de caballero, dos toallas usadas, una colcha algodón usada, otra colcha, otra colcha gastada y un tapete gastado.

R-4.104

4.280

SCHUNEMAN HOFFER, Gustavo, que tenía su domicilio social en la calle de Vinaroz, 5, y el particular en la calle del General Zabala, 19, Madrid, responsable civil subsidiario por muerte, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de León por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen.

R-4.105

4.281

SACO RODRIGUEZ, Sagrario, de 30 años casada, sus labores, domiciliada en León, Ramón y Cajal, 6, primero, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

R-4.106

4.282

SAN SEGUNDO SAN JOSE, Claudio, de 17 años, hijo de Miguel y Celestina, soltero, natural y vecino de Valladolid, Verbena, 15, procesado por hurto, com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga para constituirse en prisión.

R-4.107

4.283

FORNAS FUSTER, Vicente, de 36 años, casado, chófer, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Viver y vecino de Esplugas del Llobregat, calle de Molines, 65, bajo, procesado por muerte y lesiones por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

R-4.108

4.284

MORENO VARGAS, Juana, natural de Valencia, soltera, sus labores de 17 años, hija de José y de Trinidad, domiciliada en Moncada, calle Salida de Masarrochos, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

R-4.109

4.285

MIRAVEZ, Vicente, domiciliado en Valencia, Pelayo, 23, procesado por estafas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

R-4.110

4.286

VALERO NAVARRO, Luis, casado, jornalero, de 25 años, hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Carlet, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

R-4.111

4.287

RODRIGUEZ GARCIA, José, de unos 25 años, domiciliado en Jane, calle de Santa Teresa, número 5, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

4.288

MARTINEZ NIEVA, Vicente, natural de Tembleque, soltero, camarero, de 33 años, hijo de Angel y de Higinia, domiciliado en Valencia, calle de Orihuela, 19, cuarto, procesado por hurto frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

R-4.114

4.289

FERNANDEZ PEDROSA, Juan, natural y vecino de Arbó, soltero, alpargatero, de 31 años, hijo de Bernardo y de María, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.

R-4.115

4.290

BARAHONA SAGASTA, Alejandro, de 19 años, natural y vecino de Puebla de Obando, soltero, jornalero, hijo de Primitivo y de Juana, de buena estatura, color moreno, ojos negros, pelo castaño, que viste traje de pana rayada color miel, evadido del Depósito Municipal de Alburquerque el 2 de abril de 1941, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque para ser reducido a prisión.

R-4.116

4.291

ALVAREZ BOVES, Valentín, domiciliado en Atienza, de 25 años, natural de Oviedo, procesado por hurto, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Atienza para ser reducido a prisión.

R-4.118

4.292

CANIZARES LORENTE, Ramón (a) «Hijo del Chato de Valenzuela», natural de Valenzuela de Calatrava, hijo de Santiago y María Rita, que nació el 4 de junio de 1910, soltero, escribiente, domiciliado en Almagro.

SANCHEZ MARTIN DE LA PUENTE, Alejandro, conocido por José (a) «el de Sayas», hijo de Paulino y María de los Santos, que nació el 27 marzo 1918, natural y vecino de Almagro; y

ALVAREZ MORALES, Rafael, alias «Caraluna», hijo de Miguel y Encarnación, que nació el 3 marzo 1907, natural y vecino de Almagro, procesados por adhesión a la rebelión y asesinatos, comparecerán ante el Juzgado Militar de Almagro en término de ocho días para ser reducidos a prisión.

R-4.119

4.293

LOPEZ RICO, Angel, natural y vecino de Almagro, de 20 años, hijo de José Antonio y Vicenta, soltero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro a prestar declaración en el sumario 23 de 1941 por el delito de amenazas, coacciones y daños.

R-4.120

4.294

ROMERO REQUENA, José, de 17 años, soltero, natural de Daimiel y vecino del Tamaral; y

LOPEZ ROMERO, José, de estatura regular, procesados por robo a mano armada y tenencia ilícita de armas, comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado Militar de Almagro para ser reducidos a prisión.

R-4.121

4.295

SEGUER EJEJA, Félix (a) «Salitre», natural y vecino de Alcañiz, de 47 años, casado, jornalero, hijo de Jo-

sé y de Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Alcañiz.

R-4.122

4.296

ANDREU ANDREU, José (a) «el Ababolo», natural y vecino de Alcañiz, de 48 años, casado, jornalero, hijo de Vicente y de Dolores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Alcañiz.

R-4.123

4.297

ANDREU BLESA (a) «Rizoso», natural y vecino de Alcañiz, de 42 años, casado, jornalero, hijo de Julián y de Pascuala, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Alcañiz.

R-4.124

4.298

JIMENEZ GABARRI, Francisco (a) «el Pacotero», natural y vecino de Alcañiz, de 31 años, casado, jornalero, hijo de Luis y de Francisca, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Alcañiz.

R-4.125

4.299

IBANEZ JORDAN, Lorenzo, procesado por hurto, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz para constituirse en prisión.

R-4.126

4.300

RODRIGUEZ, Adolfo, conductor de un camión de Auxilio Social que se dirigía de Barcelona a Sevilla, y en la noche del 11 febrero 1940 le fueron hurtados varios géneros que iban en dicho vehículo, en el pueblo de Santa Olalla del Cala, comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, a fin de prestar declaración.

R-4.127

4.301

LOPEZ CORTES, Francisco, de más de 30 años, soltero, gitano, moreno, de estatura regular, que vive generalmente en Sevilla; y

GRANDES CAMPOS, Angel, soltero, de unos 20 años, moreno, bajo, que vive en Sevilla, calle Castilla, posada de Patrocinio, procesados por hurto de caballerías, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para ser reducidos a prisión.

R-4.128

4.302

VELA CASTELLANO, Domingo, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Concepción, natural y vecino de Morata de Jalón, procesado por asesinato, comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.

R-4.129

4.303

MORENO MORENO, Cayetano, de 42 años, casado, ambulante.

ESTEBAN RICO, Antonio, de 33 años, casado, ambulante; y

ESTEBAN RICO, Felipe, de 17 años, soltero, ambulante, procesados por robo, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Agredo para ser reducidos a prisión.

R-4.130

4.304

ORTEGA ROMERO, José, de 16 años, soltero, natural y vecino de Setao, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Agreda para constituirse en prisión.

R-4.131

4.305

VARGAS HEREDIA, Dolores, de 58 años, viuda, hija de Juan Antonio y Lucía, natural de Aranjuez y vecina de Castellón, calle H. Vilafaña, 36, gitana ambulante, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcobácer para ser reducida a prisión.

R-4.132

4.306

HIDALGO GOMEZ, Desiderio, hijo de Desiderio y Presentación, natural y vecino de Fuenteheridos, soltero, del campo, de 18 años, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

R-4.133

4.307

VALENCIA CUERVA, Dámaso, hijo de Casimiro y Juana, de 55 años, soltero, natural de Alcobendas y vecino que fué de Cuevas de San Marcos, empleado, procesado por el delito de falsedad, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona para constituirse en prisión.

R-4.134

4.308

ALVAREZ GONZALEZ, Juan, natural y vecino de la Villa de Teguiise (Lanzarote), de 24 años, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, encartado por falta de incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón de Infantería Independiente núm. 33 de Arrecife.

R-4.135